

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, julio 18 de 2023. A Despacho de la señora Juez la solicitud de medida cautelar presentada por la parte ejecutante.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

17001-3110-006-2021-00347-00

La parte demandante solicita se oficie a la sociedad SPARTA LIMITADA sobre el decreto de la medida cautelar pues informa que esta entidad es su actual empleadora.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial en lo relacionado con la terminación del vínculo laboral a la empresa a la que se ofició anteriormente, y por no encontrar impedimento legal, se accede a lo solicitado y se oficiará a SPARTA LTDA para que procedan con el embargo de salario.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No 122 del 21 de julio de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO</p>
--